

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESTATAL DE  
LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES Y LA CONFEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (CEAPA)**

En Madrid, a 8 de octubre de 2009

**REUNIDOS**

De una parte Antonio Poveda Martínez, presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, en lo sucesivo FELGTB, con domicilio en C/ Infantas 40 – 1º dcha. de Madrid, código postal 28004 y NIF G80319270, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

Y de otra parte Pedro Rascón Macías, presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos (CEAPA), en lo sucesivo CEAPA, con domicilio en la Puerta del Sol, 4-6ºA de Madrid, código postal 28013 y NIF G28848505, en nombre y representación de ésta, e igualmente en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según su cargo.

**EXPONEN**

Que ambas organizaciones trabajan a nivel estatal por la promoción de la educación en valores tales como la paz, el respeto a la diversidad, la convivencia y la salud, entre otros.

Que tras las reformas legales que han equiparado los derechos civiles para todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, consideramos que ahora es el momento de la Educación. Queremos erradicar los comportamientos discriminatorios y sexistas en la escuela, así como los prejuicios que impiden a todos los miembros de la comunidad educativa su desarrollo integral y su desenvolvimiento en la sociedad.

Que sabemos que muchos adolescentes no pueden construir su identidad, bien porque se reconocen a sí mismos como homosexuales, transexuales o bisexuales pero lo ocultan en público, bien porque no se atreven a reconocerse a sí mismos como tales. Los problemas para configurar una identidad propia provocan, entre otros perjuicios, que la tasa de suicidios entre estos adolescentes sea entre tres y cinco veces superior a la media, algo que consideramos inaceptable y que hay que atajar con urgencia.

Que los centros educativos deben educar a los menores, y a los demás miembros de la comunidad educativa, en el respeto a la diversidad y en la convivencia con las diferencias, para que no se produzcan situaciones de discriminación, con diversos recursos sobre orientación sexual, para que los adolescentes tengan acceso a información sobre su condición, que les permita formar sus identidades y desarrollar su autoestima.

Que hay que impulsar la educación afectivo-sexual en los centros educativos, ya que en la actualidad apenas se imparte.

Que queremos que los padres y las madres gays, lesbianas, transexuales y bisexuales se asocien a las asociaciones de madres y padres de alumnos, para que la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad no sean invisibles en el ámbito educativo.

Que el deseo de ambas organizaciones es suscribir un Convenio-Marco de Colaboración, que sirva para el fomento y desarrollo de las actividades que abajo se indican.

Y, en virtud de todo ello.

### **ACUERDAN**

**Primero.-** El presente Convenio-Marco tiene el objeto de establecer el entorno de referencia para la acción coordinada de las partes, tanto sobre el intercambio de información como sobre el desarrollo de aquellas actuaciones encaminadas a potenciar las actividades sobre los temas educativos que ambas trabajan.

**Segundo.-** Una vez al año, como mínimo, se celebrará un encuentro de debate y formación conjunto entre el FELGTB y CEAPA.

**Tercero.-** La FELGTB difundirá entre sus asociaciones y federaciones miembros las actividades de CEAPA.

**Cuarto.-** De igual modo, CEAPA difundirá entre sus federaciones y confederaciones miembros las actividades de la FELGTB.

**Quinto.-** CEAPA y la FELGTB promocionarán entre sus asociaciones, federaciones y confederaciones miembros, el trabajo conjunto entre ellas.

**Sexto.-** La FELGTB y CEAPA incorporarán a sus medios de comunicación (página Web, boletines, revistas, etc.) noticias o cualquier otra cuestión que ambas estimen oportuno, para la difusión de las mismas.

**Séptimo.-** Ambas confederaciones se comprometen a facilitar, en la medida de sus capacidades, la ayuda requerida por alguna de las partes en la realización de sus actividades y formación de sus miembros.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.

Pedro Rascón Macías  
Presidente  
CEAPA

Antonio Poveda  
Presidente  
FELGTB